I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000481

0000481

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 06 ABR. 2015

V I S T O S:

La providencia del administrador municipal N° 103/1215/2015, El ordinario N°500/377/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Los Decretos Exento N° 202/093/2015, N° 202/145/2015, N° 202/169/2015, N° 202/289/2015, N° 202/300/2015 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/323/2015, se aprobó el contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Erick Fabián González Cáceres**, para que realice la función de difusión, entre 2 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/412/2015, se puso término al contrato de honorarios, a partir del 2 de Marzo de 2015, al contrato de honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Erick Fabián González Cáceres**, cedula nacional de identidad N° 14.467.035-3, sancionado mediante decreto alcaldicio N° 201/323/2015, por renuncia voluntaria.

Que, mediante Decreto Exento N° 200/93/2015, se aprobó el programa denominado **"PLANIFICACION, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSION Y ACCESO A LA INFORMACION".**

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el punto N° 2, del Decreto Exento N° 202/93/2015, en el sentido de incorporar la contratación de doña **MARLENE ROSARIO REY NAVARRETE**, Cedula nacional de identidad N ° **13.046.872-1**, domiciliada en premio Nobel N° 5875, comuna de Huechuraba, para que desempeñe las funciones de; a.- Gestionar convenios de cooperación y prácticas profesionales con las diferentes instituciones; b.- Coordinar estudios aplicados sobre problemáticas emergentes, culturales e identidad local; c.- Supervisar ejecución de los estudios aplicados en la comuna, desde el 02 de Marzo al 31 de diciembre de 2015, con una remuneración bruta mensual de $ 444.444, en reemplazo de Don **Erick Fabián González Cáceres,** cuyo término de contrato de honorario fue sancionado mediante decreto alcaldicio N°201/412/2015.

1.2.- La Dirección Jurídica elaborara el contrato de honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000481

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

2.- En lo no modificado por el presente instrumento, permanece inalterables el programa, decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CTV/jrk.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos correlativos"
Página Web